

Municipalidad Provincial de Huari

Huari-Ancash



ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 92-2024-MPHi/CS-1

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 23 días del mes de enero del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 16:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 92-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MALLAS DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2632906, presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, Diecisiete (17) participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/12/2024	Válido		10/12/2024
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	21/01/2025	Válido		21/01/2025
3	Proveedor con RUC	20408047065	CONSTRUCTORA E INVERSIONES 'NINO'S' S.R.L.	11/12/2024	Válido		11/12/2024
4	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	09/12/2024	Válido		09/12/2024
5	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	31/12/2024	Válido		31/12/2024
6	Proveedor con RUC	20600601661	INVERSIONES ARG S.A.C.	11/12/2024	Válido		11/12/2024
7	Proveedor con RUC	20600720440	JS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	17/12/2024	Válido		17/12/2024
8	Proveedor con RUC	20600881214	CURCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/01/2025	Válido		19/01/2025
9	Proveedor con RUC	20601898587	P & M INVERSIONES & CONSULTORIA E.I.R.L.	11/12/2024	Válido		11/12/2024
10	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	19/01/2025	Válido		19/01/2025

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024
12	Proveedor con RUC	20604419698	INVERSIONES GENERALES DAREYNALTE E.I.R.L.	21/01/2025	Válido		21/01/2025
13	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	16/12/2024	Válido		16/12/2024
14	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	21/01/2025	Válido		21/01/2025
15	Proveedor con RUC	20605731725	GRUPO P & S CONSTRUCTORES S.R.L.	11/12/2024	Válido		11/12/2024
16	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	13/12/2024	Válido		13/12/2024
17	Proveedor con RUC	20609505215	SAHAED E.I.R.L.	26/12/2024	Válido		26/12/2024

DETALLE DE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, Un (01) postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE, según cuadro adjunto:

Municipalidad Provincial de Huari

Huari-Ancash



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600881214	CONSORCIO MALLAS	22/01/2025	20:58:25	20600881214	22/01/2025	21:08:49	Enviado	Valido

3. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO MALLAS
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Condición
1	CONSORCIO MALLAS	Admitida

4. EVALUACION Y CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO MALLAS
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Cumple
A2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Cumple



A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO MALLAS
A	Precio	100 puntos	100 puntos
	PUNTAJE		100 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	5 puntos	5 puntos
	PUNTAJE TOTAL		105 puntos

5. **BUENA PRO.**

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO MALLAS** integrado por las empresas **CURCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con **RUC N° 20600881214** y la empresa **'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.** con **RUC N° 20407836872** con su oferta económica de **S/ 2,548,913.23 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Trece con 23/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

6. **CONCLUSIONES**

6.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO MALLAS**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

6.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO
Presidente del Comité de Selección



RENZO CRISTIAN ESPINOZA CADILLO
Primer Miembro



BENEGAS MIRANDA ROGGER JULIAN
Segundo Miembro